



Referencia:	2023/00011941P
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 20 de marzo de 2023, ordinaria.
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, SANTIAGO RUIZ BURGOS, MANUEL ARROYO GARCIA, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO, JAVIER GUTIERREZ PELLEJERO
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el **lunes 20 de marzo de 2023, a las 9:15 horas**, con el siguiente orden del día:

“ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2023, ordinaria y Acta de la Junta de Gobierno Local de 16 de marzo de 2023, extraordinaria y urgente.

2º.- Adjudicación del contrato menor con el objeto de “Servicios para el desarrollo de la campaña de sensibilización en agroecología, dirigida a jóvenes y adultos a través de charlas y talleres educativos”.

3º.- Adjudicación del contrato menor con el objeto de “Servicios para la implantación de acciones en educación vial en Colegios Públicos del municipio de Benalmádena”.



4º.- Adjudicación del contrato menor con el objeto de “Reparación y acondicionamiento de sistemas de salida de escape de 5 vehículos de bomberos e instalación de sistemas de radiofrecuencia”.

5º.-Escritos y comunicaciones.

6º.- Asuntos urgentes.

7º.- Ruegos y preguntas.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta, D. Victoriano Navas Pérez, en Benalmádena, a 17 de marzo de 2023, de lo que, en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.